

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA DÉCIMA ASAMBLEA GENERAL DE LA UICN

Nueva Delhi, India, 1 de diciembre de 1969

24. Conservación integrada

Dado que la preservación de todos los tipos de flora y fauna y la utilización juiciosa de todos los recursos naturales es una exigencia no solo para el progreso y prosperidad del ser humano sino también para su misma existencia;

y *dado que* las necesidades apremiantes de un desarrollo económico diversificado hacen igualmente inevitable la manipulación humana de ecosistemas naturales;

la **10ª Asamblea General de la UICN** reunida en Nueva Delhi en noviembre de 1969

reconoce la necesidad de una integración equilibrada y una mezcla armoniosa de los varios objetivos y requisitos nacionales para una utilización compatible múltiple de los terrenos boscosos y otros conexos por medio de un estudio cuidadoso y de una comprensión de las relaciones ecológicas de la flora y la fauna, por cuanto una atención indebida a cualquier aspecto en forma exclusiva o enfatizarlo en demasía conduciría a afectar de manera adversa al resto.